



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 20 de diciembre de 1961.-

Expte. nº 5370 I. 1841/961 C.D.
Expte. nº 26.704/961.D. Ejecutivo

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria Nº 1, celebrada el día 19 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2872

Art. 1º.- Autorízase al D.E. a ampliar el crédito de las siguientes Partidas del presupuesto de gastos vigentes, del Banco Municipal de Préstamos:

INCISO II "Otros Gastos"

Item 1, Partida 31, "Propaganda y Publicidad".....\$ 170.000.-

Item I, Partida 40, "Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones".....\$ 20.000.-

TOTAL.....\$ 190.000.-

Art. 2º.- Los fondos para la ampliación proyectada se tomarán de la Partida Inciso II, "Otros Gastos", Item 1, Partida 35 "Retribución de Servicios Privados", cuyos saldos permiten regular los esfuerzos indicados.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

Fdo: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente
VICTOR J. FERIOLI - Secretario

La Plata, 26 de diciembre de 1961.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

Es copia
V.L.B.